

to, Bernardino de Cárdenas y Portugal, que sería Adelantado mayor de Granada, virrey y capitán general de Cataluña y de Sicilia. El oficio de regidor de Albacete fue traspasado y volvió a los Alcañavate, pues ante el ayuntamiento del 9 de febrero de 1560²⁵ compareció Francisco de Alcañavate, vecino de Albacete, con un título real como regidor (fechado en Toledo el 5 de enero de 1560) donde consta que Don Bernardino había firmado la renuncia y traspaso del oficio en la villa de Elche, del Reino de Valencia, el 28 de noviembre de 1559.

El oficio pasaría posteriormente a Juan de Alcañavate de la Cueva (el 19 de enero de 1565) y de nuevo a Francisco de Alcañavate el 30 de septiembre de 1567 (Córcoles Jiménez, 2002, p. 31).

3.4. Sebastián Ramírez de Fuenleal (septiembre a diciembre 1558)

No había concluido el año 1558 en que hemos visto a Don Bernardino de Cárdenas ocupar un oficio de regidor de Albacete, cuando en el ayuntamiento del 28 de septiembre de 1558 compareció Esteban Pérez, vecino de Albacete, con un poder que mostró de Sebastián Ramírez de Fuenleal, caballero de la Orden de Santiago, vecino de la villa de Villaescusa, y en nombre del mismo presentó una Real Provisión por la cual se hacía merced de un oficio de regimiento de la villa de Albacete al dicho Sebastián Ramírez «que en el rrenunció Françisco Sedeño de Mesa, rregidor que fue desta villa [...], / por virtud del qual dicho poder y en el dicho nombre pidió obedezcan e guarden la dicha Çedula Rreal, y en cumplimiento della rreçiban por rregidor de la dicha villa al dicho Sebastian Rramírez e le manden dar la posesión del dicho ofiçio[...]».²⁶

Se hicieron las solemnidades acostumbradas de acatamiento y le pidieron a Esteban Pérez que prestase el juramento habitual «el qual fue enel dicho nonbre, e quel dicho Sebastián Rramírez usará

²⁵ A.H.P. AB. Ayuntamiento de Albacete, Sección 01 (Gobierno), 4507 (1552 – 1562) (*olim* MUN 64), f. 322a – r.

²⁶ A.H.P. AB. Ayuntamiento de Albacete, Sección 01 (Gobierno), 4507 (1552 – 1562) (*olim* MUN 64), f. 284r – 285a.